REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza, Cundinamarca 28 de octubre de 2021

Radicado No. 2021-00257-00

Subsanada en legal formal, reunidos los requisitos exigidos por la Ley, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA de restitución de bien inmueble arrendado derivado del contrato de LEASING HABITACIONAL promovida por BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE JOAQUIN SANDOVAL ZABALETA.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la presente demanda por el procedimiento VERBAL. Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (en concordancia con el artículo 8° del Decreto N° 806 de 2020).

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ